

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 054, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-33-000-2022-00198-00 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	ACCIÓN POPULAR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	ADALBERTO TORRES – COMUNIDAD IKARWA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	INADMÍTASE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN, Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA PARTE ACTORA SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO DENTRO DEL PLAZO DE TRES(3) DÍAS. SI NO LO HICIERE, SE RECHAZARÁ LA DEMANDA (ARTÍCULO 20 DE LA LEY 472 DE 1998).	13-JULIO-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJADO HOY CATORCE (14) JULIO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, CATORCE (14) JULIO DEL DE 2022, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA